

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Vr. Costas 1ª instancia..... | \$8.715.000 |
| Vr. Costas 2ª instancia..... | \$ 877.803 |
| TOTAL..... | \$9.592.803 |

SON: nueve millones quinientos noventa y dos mil ochocientos tres pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2013-00635



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, once de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2013-00635